

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2084-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento veintinueve (129) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4098-2017-UNHEVAL, del 04.DIC.2019, se aprobó las políticas y planes de adecuación al entorno y protección al ambiente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con la siguiente información contenida en el CD adjunto en dicha resolución: Informe final de Consultoría, Propuesta de Incorporación de la dimensión ambiental, **Plan de manejo ambiental de la sede campus universitario**, Política ambiental de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Plan de manejo ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias y Plan de manejo ambiental de la Facultad de Medicina Veterinaria;

Que el Director de la Oficina de Calidad, mediante Oficio N° 246-2019-UNHEVAL-OCA/D, del 20.MAY.2019, manifiesta que en las reuniones llevadas a cabo en la SUNEDU con los representantes del Proceso de Licenciamiento de la UNHEVAL, se dio el siguiente alcance respecto al Plan de Manejo Ambiental de la Sede Campus Universitario: *incluir el Punto 12.1 Matriz de relación de los ejes de la Política Nacional Ambiente y la Política Nacional Ambiental UNHEVAL*, pág. 122; por lo que solicita la modificación del Plan de Manejo Ambiental de la Sede Campus Universitario, el cual es medio de verificación del Indicador 49 de la condición Básica de Calidad VI del Modelo de Licenciamiento Institucional de la SUNEDU;

Que en la sesión extraordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2019, ante el sustento, el pleno acordó aprobar la **Modificación del Plan de Manejo Ambiental de la Sede Campus Universitario**, aprobado dentro de las *Políticas y Planes de Adecuación al Entorno y Protección al Ambiente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4098-2017-UNHEVAL, del 04.DIC.2017; cuyo texto se adjunta; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Calidad y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0591-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

**PROBAR** la **Modificación del Plan de Manejo Ambiental de la Sede Campus Universitario**, aprobado dentro de las *Políticas y Planes de Adecuación al Entorno y Protección al Ambiente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4098-2017-UNHEVAL, del 04.DIC.2017; cuyo texto se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

///...



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2084-2019-UNHEVAL

-2-

**2°. DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Calidad y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**3°. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Ricardo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**Dra. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv-AL  
OCI  
Transparencia  
OCalidad  
DIU  
Facultades (14)  
Archivo

que transcribe a JU para su conocimiento y demás fines  
**Dra. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**